

# INFORME DE RESPUESTA PQR CONVOCATORIA VII COGESTORES SOCIALES

MUNICIPIO: Aguachica

YULY CAROLINA GONZÁLEZ



**RESPUESTA:** En atención a su solicitud me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Se debe poner de presente lo fijado en el Manual para Registro del Usuario, el cual debía ser consultado y era de obligatorio cumplimiento para las aspirantes y que describe lo siguiente:

*“NOTA: LA EXPERIENCIA SE EMPIEZA A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE GRADUACIÓN Y/O CULMINACIÓN DE UN NIVEL DE ESTUDIO QUE CUENTE CON LA CERTIFICACIÓN DE CULMINADO Y APROBADO”*

Revisada la documentación que soporta la condición académica así:

- título de bachiller Académico Institución Educativa San Miguel – fecha 8 de diciembre de 2012.
- Título Técnico en productos y servicios – SENA – fecha 31 de marzo de 2016

En este sentido se revisó las dos condiciones académicas presentadas, sin embargo en ninguna alcanza el requisito mínimo exigido, así: bachiller 5 años y técnico 3 años, lo anterior a que se cuenta la experiencia desde la fecha de terminación de los estudios es decir la primera desde el 8 de diciembre de 2012 y la segunda desde el 31 de marzo de 2016.

En relación al objeto de las certificaciones de experiencia no se realiza pronunciamiento, en el entendido que no cumple con los años fijados para su acreditación.

En relación a la exigencia de vivir en el municipio donde se aspira, se le informa que revisado el comunicado de la convocatoria no se estableció dicho aspecto, siendo inadmisibles su aplicación a la luz del derecho de igualdad y libre escogencia que tiene todos los participantes.

Por todo lo anterior se mantiene la condición de NO HABILITADO

## MUNICIPIO: Becerril

MARIA ALEJANDRA BENITES GUZMAN



**RESPUESTA:** En atención a su solicitud me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Se debe poner de presente lo fijado en el Manual para Registro del Usuario, el cual debía ser consultado y era de obligatorio cumplimiento para las aspirantes y que describe lo siguiente:

***“NOTA: LA EXPERIENCIA SE EMPIEZA A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE GRADUACIÓN Y/O CULMINACIÓN DE UN NIVEL DE ESTUDIO QUE CUENTE CON LA CERTIFICACIÓN DE CULMINADO Y APROBADO”***

Revisada la documentación que soporta la condición académica así:

- título de profesional Socióloga – Universidad Popular del Cesar – fecha 30 de septiembre de 2016.

En este sentido se revisó la condición académica presentada, sin embargo NO alcanza el requisito mínimo exigido así: Profesional: 1 año, lo anterior a que se cuenta la experiencia desde la fecha de

terminación de los estudios es decir desde el 30 de septiembre de 2016 y a la fecha de entrega de la documentación no se evidencia el año exigido.

En relación al objeto de las certificaciones de experiencia no se realiza pronunciamiento, en el entendido que no cumple con el año fijado para su acreditación.

Por todo lo anterior se mantiene la condición de NO HABILITADO

## MUNICIPIO: La jagua de Ibirico

ALIS ADRIANA PEÑALOZA TORRES

The image shows two screenshots. The top one is a Gmail interface displaying an email from 'alis adriana peñaloza torres' with the subject 'Reclamo'. The email text reads: 'Buen día. Soy alis adriana Peñaloza torres con cédula de ciudadanía número 1005507334 de Valledupar. La prenta es para comunicarle la inquietud que tengo respecto al trámite, al cual sálí como si no cumplara con los requisitos para continuar con el proceso de selección. Aparece como bachiller donde yo estoy cuando actualmente desconozco mi título de psicología social, y en el momento de adjuntar mis soporte de estudio, subió un certificado de la universidad donde consta que llevo más de la mitad de la carrera aprobada. También tengo más 3 años de experiencia laboral relacionado al cargo, en una fundación dedicada alis ayuda social y comunitaria alis comunidades más. Verificabilidad de valledupar y del caso. No entiendo el por que no fue habilitada para continuar con el proceso. Espero su pronta respuesta. De ante mano le agradezco su atención prestada.'

The bottom screenshot is a Microsoft Word document titled 'ALIS ADRIANA PEÑALOZA TORRES (Módulo de competencias)'. The document content is as follows: 'Valledupar - 09 de 2017. Ciudad valledupar. Le presento la para mencionarle anteriormente, en ocasión previa al día de recepción valledupar del cual de la jagua de Ibirico, el cual así como su habilitación. Sé respetado al cargo que tengo como bachiller, el cual cuando actualmente desconozco mi título de psicología social, y en el momento de adjuntar mis soporte de estudio, subió un certificado de la universidad donde consta que llevo más de la mitad de la carrera aprobada. También tengo más 3 años de experiencia laboral relacionado al cargo, en una fundación dedicada alis ayuda social y comunitaria alis comunidades más. Verificabilidad de valledupar y del caso. No entiendo el por que no fue habilitada para continuar con el proceso de selección. Espero su pronta respuesta. De ante mano le agradezco su atención prestada. ASESOR. Certificado de estudio universitario del 100% aprobado del programa psicología del valledupar. UNAD. Certificado laboral más de 3 años de experiencia laboral relacionado al cargo. ATT. Alis Adriana Peñaloza Torres. Cc: 1.000.007334.'

**RESPUESTA:** En atención a su solicitud me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Revisada la documentación que soporta la condición académica (certificado de fecha 12 de marzo de 2015 – UNAD) y de experiencia (certificado de fecha 23 de enero de 2015 FUNDACION VERBO AMAR), se puede concluir finalmente que usted cumple con las exigencias establecidas en el comunicado de la convocatoria en materia de requisitos de preselección, por lo tanto se le informa que se encuentra habilitada para continuar en el proceso.